

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RESOLUCIONES

CONSEJO

Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa al diálogo estructurado con los jóvenes en torno al empleo de los jóvenes

(2011/C 164/01)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS,

RECORDANDO LO SIGUIENTE:

En la Resolución de 15 de noviembre de 2005 ⁽¹⁾ se invitaba a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que entablaran un diálogo estructurado con los jóvenes y sus organizaciones, los investigadores en el ámbito de la juventud y los responsables políticos.

El concepto de diálogo estructurado fue refrendado en la Resolución de 26 de octubre de 2006 ⁽²⁾, en la que se afirma que debería tenerse debidamente en cuenta el diálogo estructurado y su resultado en la concepción de las políticas en los niveles pertinentes.

En la Resolución del Consejo relativa a un marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018) ⁽³⁾ se reconoce a todos los jóvenes como un recurso de la sociedad, y se subraya la importancia de mantener el derecho de los mismos a participar en el desarrollo de políticas que les afecten mediante un diálogo estructurado continuo con los jóvenes y las organizaciones juveniles.

RECONOCEN LO SIGUIENTE:

La finalidad del diálogo estructurado es servir de foro para una reflexión permanente conjunta sobre las prioridades, la ejecución y el seguimiento de la cooperación europea en el ámbito de la juventud. Su objetivo es implicar a un colectivo joven diversificado y las organizaciones juveniles en las consultas, a todos los niveles en los Estados miembros, en las Conferencias de Juventud de la UE y durante la Semana Europea de la Juventud.

Las consultas del diálogo estructurado se basan en ciclos de trabajo de dieciocho meses en torno a una prioridad temática

general y varios temas específicos que se corresponden con los objetivos generales de la cooperación europea en materia de juventud. A este respecto, el Consejo acordó en noviembre de 2009 que el empleo de los jóvenes sería la prioridad temática general para la cooperación europea en materia de juventud durante el primer ciclo de trabajo de dieciocho meses (del 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2011).

Las consultas en el marco del dialogo estructurado consisten en debates sobre temas comunes, desde el nivel local hasta el de la UE. A escala europea, el Comité Director Europeo para el diálogo estructurado es el órgano de coordinación de las consultas. Está compuesto por representantes de los Estados miembros del Trío de Presidencias (ministerios, consejos nacionales de juventud y agencias nacionales del programa «Juventud en acción»), la Comisión Europea y el Foro Europeo de la Juventud. En el nivel nacional, los Estados miembros han respaldado el establecimiento de grupos de trabajo nacionales o se han servido de estructuras ya existentes para consultar a los jóvenes y a sus organizaciones. Los resultados de las consultas nacionales examinadas y recopiladas por el Comité Director Europeo se comunican a las Conferencias de Juventud de la UE.

RECONOCEN ASIMISMO LO SIGUIENTE:

Observando el proceso definido en la Resolución del Consejo relativa a un marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018), el primer ciclo de diálogo estructurado ha servido de foro para la reflexión conjunta en relación con las políticas de juventud y ha definido nuevos retos que hay que resolver. Por la propia naturaleza del proceso, los jóvenes de toda la Unión Europea han tenido ocasión de expresar sus ideas y opiniones durante la misma fase de consulta en torno a un tema prioritario común.

Aparte de los consejos nacionales de juventud, se involucraron otros agentes de la política de juventud, como ministerios, agencias nacionales del programa «Juventud en acción», trabajadores en el ámbito de la juventud e investigadores en las materias.

⁽¹⁾ DO C 292 de 24.11.2005, p. 5.

⁽²⁾ DO C 297 de 7.12.2006, p. 6.

⁽³⁾ DO C 311 de 19.12.2009, p. 1.

Un creciente número de grupos de trabajo nacionales está contribuyendo a las consecutivas rondas de consultas desarrollando estrategias y metodologías para llevar a la práctica el diálogo estructurado con los jóvenes y proporcionando informes nacionales al Comité Director Europeo. Esas contribuciones y los debates que suscitaron en las conferencias de juventud de la UE transmitieron mensajes, que aportan información para las políticas de la UE.

RECOMIENDAN LO SIGUIENTE:

El diálogo estructurado se debe desarrollar en mayor medida y podrían estudiarse varios ámbitos en el segundo ciclo de trabajo de dieciocho meses, entre otros:

Seguimiento político

- a) Fomentar el seguimiento político de los resultados del diálogo estructurado.
- b) Proporcionar a los jóvenes información de retorno sobre las acciones emprendidas en relación con los resultados del diálogo estructurado.

Participación de todas las partes interesadas

- a) Fomentar la participación de jóvenes con menos oportunidades.
- b) Fomentar la participación de representantes de las autoridades locales y regionales.
- c) Fomentar la participación de jóvenes investigadores, y aprovechar mejor sus conocimientos y experiencias en la planificación, ejecución y seguimiento del proceso.
- d) Fomentar una comunicación más amplia y transparente entre todas las partes interesadas.

Apoyo financiero al diálogo estructurado

Sin perjuicio del futuro marco financiero, plantear un apoyo sostenible al diálogo estructurado en el ámbito de la juventud en la próxima generación de programas de la UE.

Calendario

Establecer un calendario realista y adecuado, y fijar plazos para las consultas.

Métodos

- a) Aplicar métodos pertinentes y eficaces que potencien los resultados cualitativos del diálogo estructurado.
- b) Compartir buenas prácticas entre los grupos de trabajo nacionales.
- c) Simplificar el proceso y las estructuras, respetando plenamente el principio de subsidiariedad.

- d) Utilizar, en su caso, distintos instrumentos, como los medios de comunicación sociales, Internet y las consultas en línea.
- e) Ofrecer un diálogo que tenga sentido para los jóvenes.
- f) Utilizar un lenguaje claro y preciso al formular las preguntas de la consulta.
- g) Perfeccionar los métodos de trabajo en las conferencias de juventud de la UE.

CONVIENEN EN LO SIGUIENTE:

- la prioridad temática general para la cooperación europea en el ámbito de la juventud para el segundo ciclo de trabajo de dieciocho meses (del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2012) es la participación de los jóvenes, especialmente en la vida democrática. Las prioridades específicas para el Trío de Presidencias del segundo ciclo de trabajo se especifican en el anexo I,
- cada Presidencia podrá completar los temas prioritarios seleccionados a la vista de la evolución de la situación,
- el Consejo evaluará los dos primeros ciclos de trabajo del diálogo estructurado en el contexto del Informe de la UE sobre la juventud que presentará la Comisión a finales de 2012,
- los temas para el ciclo del próximo Trío de Presidencias se determinarán antes del inicio del periodo a partir del informe de evaluación elaborado por el Consejo.

CONSIDERAN LO SIGUIENTE:

El resultado del primer ciclo de diálogo estructurado se basa en los resultados obtenidos en las consultas nacionales que se realizaron durante las Presidencias española, belga y húngara, así como en las conferencias de juventud de la UE celebradas en Jerez de la Frontera en abril de 2010, en Lovaina en octubre 2010 y en Budapest en marzo de 2011. Durante la Conferencia española, los representantes de los Estados miembros y los delegados de los jóvenes establecieron conjuntamente prioridades para el empleo de los jóvenes; y durante la Conferencia belga las tradujeron conjuntamente a recomendaciones de actuación, que se destilaron en resultados concretos en la Conferencia húngara.

RESALTAN LO SIGUIENTE:

Los puntos siguientes, señalados como temas prioritarios en las conclusiones del diálogo estructurado sobre el empleo de los jóvenes:

- 1) es esencial fomentar que se facilite el acceso de todos los jóvenes, en particular de los jóvenes con menos oportunidades, a una información de calidad amena para la juventud sobre el mercado laboral. La formación y orientación profesionales deben integrarse en todos los niveles adecuados de la educación formal y del aprendizaje no formal a fin de sensibilizar a los jóvenes y propiciar mayores oportunidades para ellos respecto de las necesidades del mercado de trabajo y prepararles para la vida laboral;

- 2) se podría considerar y respaldar en mayor medida el trabajo en el ámbito de la juventud y el aprendizaje no formal, como una fuente importante de apoyo para dotar a los jóvenes de capacidades y competencias, facilitando así su acceso al mercado laboral y contribuyendo a los objetivos de la Estrategia Europa 2020;
- 3) es de vital importancia mejorar el acceso de los jóvenes al mercado laboral aplicando medidas adaptadas, en su caso, y es conveniente establecer un marco de calidad para el trabajo en prácticas a fin de garantizar el valor formativo de dicha experiencia;
- 4) se precisa una mayor flexibilidad y seguridad para que los jóvenes puedan combinar el empleo con la educación complementaria, la formación, el voluntariado y la vida privada;

- 5) es necesario promover la igualdad de acceso a las oportunidades de movilidad para los jóvenes racionalizando los procedimientos administrativos, con referencia a la Estrategia Europa 2020 y, en particular, la iniciativa emblemática Juventud en movimiento.

A LA VISTA DE LOS RESULTADOS EXPUESTOS, INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN, DENTRO DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, A:

Tomar nota de las conclusiones del diálogo estructurado y concebir canales de comunicación y cooperación con otros ámbitos y departamentos de actuación pertinentes en el seno de las diversas instituciones de la UE y entre estas, así como en los Estados miembros, que fomenten políticas y actuaciones orientadas a los jóvenes en las que se fomente el doble enfoque presentado en la Resolución del Consejo sobre el marco renovado.

ANEXO

Prioridades para la cooperación europea en el ámbito de la juventud durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2012**Prioridad general — Participación de los jóvenes**

La prioridad temática general para la cooperación europea en el ámbito de la juventud durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de diciembre de 2012 será la participación de los jóvenes, con un énfasis especial en la participación en la vida democrática de Europa, tal como estipula el artículo 165 del Tratado de Lisboa. Durante esos dieciocho meses, este tema será objeto de debate en el marco del diálogo estructurado. Las prioridades específicas deberían contribuir, en todo o en parte, a la prioridad temática general.

1 de julio de 2011-31 de diciembre de 2012 — La juventud y el mundo

Durante el segundo semestre de 2011, se hará hincapié en las siguientes cuestiones:

- incremento de la cooperación entre los jóvenes de la Unión Europea y la juventud de Europa oriental y de los países del Cáucaso, en particular con respecto a la movilidad de los jóvenes,
- concienciación sobre la situación de los jóvenes y la política en materia de juventud de los países de Europa oriental y del Cáucaso en el contexto del marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud,
- reflexión sobre el papel de la promoción y la validación del aprendizaje no formal e informal para los jóvenes, teniendo en cuenta el contexto del Año Europeo de las Actividades de Voluntariado que Fomenten una Ciudadanía Activa y los resultados de la evaluación intermedia del programa «Juventud en acción».

1 de enero de 2012-30 de junio de 2012 — Creatividad e innovación

Durante el primer semestre de 2012, se hará hincapié en las siguientes cuestiones:

- fomento de la creatividad, la capacidad innovadora y el talento de los jóvenes como herramientas para su participación activa en la sociedad y aumento de la empleabilidad en el mercado laboral,
- aprovechar las diversas iniciativas puestas en marcha durante el Año Europeo de la Creatividad y la Innovación,
- intercambio de buenas prácticas sobre la forma de lograr que participen más jóvenes en el proceso democrático de toma de decisiones.

1 de julio de 2012-31 de diciembre de 2012 — Participación e inclusión social

Durante el segundo semestre de 2012, se hará hincapié en las siguientes cuestiones:

- refuerzo de la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los jóvenes en general en la toma de decisiones,
 - aumento y estímulo de la participación de los jóvenes en nivel local,
 - fomento de la inclusión de todos los jóvenes en la vida social y democrática en general.
-